

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

Dinámicas Facebook e Instagram “Etiquetá a quién siempre te acompaña a las citas”

La presente promoción se regirá por los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: OBJETO. El objeto de este Reglamento es establecer las regulaciones de las dinámicas en la red social denominada: Para Facebook e Instagram “**Etiquetá a quién siempre te acompaña a las citas**” según los términos y las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

SEGUNDO: DEFINICIONES. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a) **REGLAMENTO:** este documento.
- b) **BAC Credomatic, el BANCO o el ORGANIZADOR:** Banco BAC San José S.A.
- c) **CLIENTE:** Personas físicas o jurídicas titulares de las tarjetas de crédito y débito de BAC Credomatic emitidas en Costa Rica y seguidores de las redes sociales de BAC Credomatic.
- d) **PREMIO:** Mencionado en este reglamento

TERCERO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR. La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para seguidores de las redes sociales Facebook e Instagram de “**BAC Credomatic**”. La promoción consiste en: el sorteo de 20 certificados en Facebook y 17 certificados en Instagram de varios comercios participantes en la campaña de salud (detallado en cláusula 4), entre los seguidores de las redes sociales de “**BAC Credomatic**” que comenten en la dinámica de Facebook e Instagram respectivamente.

Las personas que deseen participar deberán ingresar a la plataforma de Facebook e Instagram de BAC Credomatic y en la publicación respectiva de la dinámica de cada red que se llevará a cabo del 4 al 7 de abril de 2022 deberán comentar lo siguiente: Etiquetá a la persona que siempre te acompaña a tus citas médicas.

Al momento que un representante de BAC Credomatic se comunique con el posible ganador este deberá de indicar sus datos: Nombre completo, correo electrónico, número de teléfono y número de cédula.

Se seleccionarán 20 ganadores en la red de Facebook y 17 ganadores de la red de Instagram, con la misma cantidad de suplentes.

No participan en este sorteo colaboradores del Grupo Financiero BAC Credomatic.

No participan de este sorteo proveedores, así como tampoco el personal de la agencia publicitaria, funcionarios externos, ni ningún tipo de proveedor externo que esté directa o indirectamente relacionado con la promoción. Tampoco podrán participar de este sorteo los familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad de las personas indicadas.

Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el solo hecho de participar en la dinámica en redes sociales y eventualmente de reclamar el premio de la promoción, en cuyo caso se podrá exigir al interesado que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, **“BAC Credomatic”** no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.

El derecho al premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. El premio será entregado únicamente a los ganadores, cuyo comentario resultó favorecido, una vez verificados el cumplimiento de los requisitos reglamentarios. Si la persona favorecida no acepta el premio o sus condiciones, el mismo se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. Los favorecidos deberán firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el mismo representa y de tal forma liberará de responsabilidad a **“BAC Credomatic”**, aceptando su condición de favorecido. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho a recibirlo, para lo cual se levantará un acta notarial.

CUARTO: PREMIOS O BENEFICIOS.

Los Premios de la presente promoción consisten en:

Certificados de los comercios participantes de acuerdo a la siguiente tabla:
Se entregará 1 certificado por ganador.

Para la Red de Facebook:

Comercio	Cantidad Certificados	Detalle del Certificado
Laboratorios Clínicos Echandi	3	20 mil colones de consumo
Laboratorio Labkher	2	Certificados por 20 mil colones, aplicable en examen de chequeo básico
Laboratorio Saenz Renault	3	Exámenes Glucosa y lípidos cuyo costo real es de 31.000 colones.
Laboratorio San José	2	Vale de ₡69.000. Aplica en paquete básico con el código OC30. Requiere ayuno de 12 a 14 horas. No se debe hacer ejercicios antes del examen. El paquete básico incluye: Glucosa, hemograma, perfil de lípidos, ácido úrico, creatinina, nitrógeno ureico.
Medicentro La Sabana	2	Vale de ₡20.000. No aplica en laboratorio. No aplica sobre otras promociones.
Mediglobal CR	2	Vale de ₡20.000. Cita previa
CENAHCE Laboratorios	4	Vale de ₡86.000. Aplica en perfil completo que incluye: Hemograma completo, colesterol total, HDL colesterol, LDL colesterol, VLDL colesterol, triglicéridos, factor de riesgo coronario, glicemia, ácido úrico, creatinina, nitrógeno ureico. Requiere ayuno.
Hospital La California	2	Vale de ₡20.000. Aplica en ginecología y Urología.

Para la Red de Instagram

Comercio	Cantidad Certificados	Detalle del Certificado
Ópticas Vision	3	20 mil colones de consumo
Clínica Dental Montebello	1	Limpieza dental Gratis
Clínica Dinamarca Centro de la Audición	3	20 mil colones de consumo
Ópticas Vitra	2	Certificados por 30 mil colones
Hospital Clínica Señora de los Angeles	2	Vale de ₡20.000. Aplica en nutrición o audiometría o espirometría post covid o EKG
Fisioalterna Terapia Física	1	Vale de ₡20.000. Cita previa
Clinica Zahha	1	Vale de ₡20.000. Aplica en procedimientos estéticos.
Opticas Jimenez	4	Vale de ₡20.000. Aplica en sedes ubicadas en el GAM

La empresa se reserva el derecho de elegir el cupón que se entregará a cada ganador.

Cada persona ganadora deberá de presentar los certificados impresos al momento de realizar el canje en el comercio.

Se entregarán únicamente 1 certificado por ganador(a), en total serán 37 ganadores distintos.

QUINTO: PLAZO. El plazo de participación es por tiempo limitado. Del 4 al 7 de abril de 2022, podrá comentar en la dinámica de Facebook e Instagram para ser seleccionado ganador.

SEXTO: SORTEO Y NOTIFICACIÓN DEL GANADOR(ES). El Sorteo del premio indicado anteriormente, se realizará durante una semana hábil después de finalizado el tiempo de participación en presencia de un notario público.

Un representante de BAC Credomatic contactará mediante mensaje privado de Facebook e Instagram al posible ganador(a).

Una vez verificada la participación y cumplimiento de lo solicitado en la publicación por parte del representante de BAC Credomatic, se procederá a coordinar con el ganador(a) la entrega del premio.

El plazo máximo para canjear el premio, por parte del favorecido, será hasta quince días, posterior a la notificación vía mensaje privado en Facebook.

SEXTO. DERECHOS DE IMAGEN. El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador, patrocinador y/o copatrocinadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se le entregue el premio.

SÉTIMO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO. BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

OCTAVO: INFORMACIÓN ADICIONAL

a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.cr

b) BAC Credomatic se reserva el derecho de determinar, de acuerdo a los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los

artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, bajo ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.

c) Cada ganador será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.

d) BAC Credomatic no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos para retirar ni disfrutar del premio de la presente promoción.

e) BAC Credomatic se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.

f) El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarse de ninguna forma. Bajo ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.

g) BAC Credomatic tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, el patrocinador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.

h) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

i) BAC Credomatic suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora.

j) BAC Credomatic queda facultado para que en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web www.baccredomatic.com

k) BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto.

l) La existencia de reclamos de clientes, en cuanto a servicios, productos, o calidad de los productos consumidos en el comercio en donde se pueden aplicar los premios, serán responsabilidad de dicho comercio.

m) No podrá ser ganador quien haya sido acreedor de un premio producto de una promoción de BAC CREDOMATIC, en los últimos 30 días.

Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet www.baccredomatic.cr

NOVENO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: La presente promoción pertenece en forma exclusiva a BAC Credomatic.

DÉCIMO: INFORMACIÓN ADICIONAL. Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2502-8204 de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

El reglamento de la promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página de Internet www.baccredomatic.com.